

INFORME SECRETARIAL:

SECRETARIA. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020). Paso a despacho el presente proceso informándole al señor Juez que el proceso Ejecutivo con rad. 2014-00157 de Davivienda contra Roberto Luis Agudelo Solís, para el cual se decretó embargo de remanente en este asunto, se encuentra terminado desde el 4 de septiembre del año 2017, según consta en el libro radicador de asuntos civiles. Igualmente le informo que el proceso con rad. 2019-00001 de Luis Felipe Gómez contra los Herederos de Roberto Luis Agudelo Solís, ya tiene embargado el remanente. Sirvase proveer.


NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

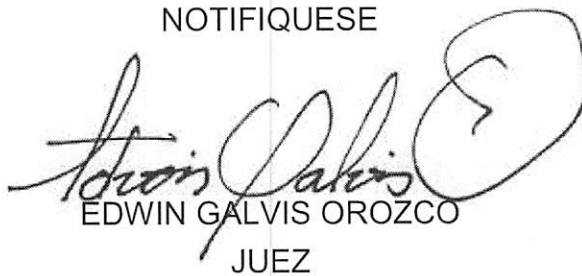


JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR
Ciudad Bolívar - Antioquia, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD: 2020.00051.00

Conforme con lo indicado por la secretaria en el informe anterior, resulta imposible tomar nota de los embargos de remanentes decretados en este asunto para los procesos con radicados 2014.00157 y 2019.00001.

NOTIFIQUESE


EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9412efa0f62129650f662885acf069eac0a81856d38c898ab3dbaffb3a3225c6
Documento generado en 14/10/2020 10:23:04 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>